



**BASES DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE BASQUETBOL
DAMAS Y VARONES
DIVISIÓN 1
Semestre 2017 - II**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
PATROCINIO:	Universidades de Lima Metropolitana Instituto Peruano del Deporte
LUGAR:	Ciudad de Lima
FECHA:	Inicio Damas: 05 de setiembre Inicio Varones: 07 de setiembre
INSCRIPCIONES:	Desde el 15 de agosto Hasta el 01 de setiembre

Las presentes Bases norman la participación de las instituciones inscritas en los registros de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, miembro integrante de FISU, encargando a la Liga Universitaria de Basquetbol, como ente representativo Oficial de la promoción, control y desarrollo de la

**LIGA UNIVERSITARIA DE BASQUETBOL
DAMAS Y VARONES DIVISIÓN 1
Semestre 2017 - II**

Torneo que constituye una competencia de carácter oficial, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases por parte de los delegados, deportistas, cuerpo técnico, árbitros y equipos participantes.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

Están invitados a participar todas las instituciones que forman parte de la Liga Universitaria de Básquetbol Damas y Varones - División 1

Básquetbol Damas

- Universidad de Piura - Filial Lima
- Universidad de Lima
- Univ. Peruana de Ciencias Aplicadas
- Universidad Ricardo Palma
- Universidad del Pacífico
- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Univ. Nacional Mayor de San Marcos
- E. O. Policía Nacional del Perú

Básquetbol Varones

- Universidad de Lima
- Universidad San Ignacio de Loyola
- Univ. Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Piura - Filial Lima
- Univ. Peruana de Ciencias Aplicadas
- Universidad Ricardo Palma
- Universidad del Pacífico
- Universidad Nacional de Ingeniería

3. DE LOS REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

3.1. Ver Artículos 10°, 11°, 12° y 13° de las Generalidades 2017.





4. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 4.1 Las inscripciones se realizarán a partir del 15 de agosto, pudiendo adicionar (deportistas y oficiales) antes de jugarse la 4ta fecha del torneo, en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo Nro. 290 - Lince. Para mayor información llamar al teléfono: 472-5614 o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com.
- 4.2 Ver Artículo 13° de las Generalidades 2017.

5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS

- 5.1 Ver Artículos 15° de las Generalidades 2017.

6. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

6.1 De las Reglas de Juego:

- 6.1.1 Todas las Instituciones participantes respetarán las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica. La LIGA UNIVERSITARIA DE BASQUETBOL DAMAS Y VARONES – DIVISIÓN 1, se regirá por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de la Liga Universitaria de Básquetbol Damas y Varones - División 1, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de Juego FIBA.
- f. Disposiciones FIBA.

- 6.1.2 Las instituciones que proporcionen su sede o escenario deportivo para la realización del torneo, deberán presentar su disponibilidad por escrito a FEDUP. La Comisión Organizadora designará los que se utilizarán en el torneo.

- 6.1.3 El orden de los equipos para la elaboración del fixture será por la ubicación final del torneo 2017 – I, ocupando el campeón y subcampeón de la División Ascenso 2017 – I la ubicación 7° y 8° respectivamente. El Comité Técnico se encargará de la programación de los partidos a jugar.

- 6.1.4 Esta programación será puesta en conocimiento a los Delegados con la debida anticipación y la misma será publicada en la página Web: www.perufedup.com.

6.2 Del Sistema de Competencia:

- 6.2.1 Se procederá a la elaboración de una SERIE de ocho (08) equipos y se jugará bajo el sistema de todos contra todos (reloj) a una sola rueda, en siete (07) fechas.

- 6.2.2 Los **Cuatro (04)** mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases, en estricto orden de mérito, clasificarán a los 23° Juegos Universitarios Nacionales – Universiada 2018.

- 6.2.3 Los seis (6) mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases, en estricto orden de mérito, mantendrán la categoría en la División 1 de Basquetbol Damas y Varones. Los equipos que se ubiquen en los dos últimos lugares participarán en la División Ascenso 2018 – I.





- 6.2.4 Si el actual Campeón de los 22° Juegos Universitarios Nacionales – Universiada Chiclayo 2016 se ubicara en las posiciones del 1° al 4° Lugar de la Liga Universitaria de Basquetbol División 1 Semestre 2017 II de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes bases, en estricto orden de mérito clasificará la institución que se ubique en 5° lugar.
- 6.2.5 El tiempo de juego se divide en 4 cuartos de 10 minutos cada uno.
- 6.2.6 Se premiará a los equipos que ocupen los tres (03) primeros puestos, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases y Generalidades.

6.3 Del Puntaje y Programación:

- 6.3.1 La puntuación es según el Reglamento Técnico FIBA y lo que estipule las presentes bases.
- 6.3.2 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:
- 2 Puntos por partido ganado.
 - 1 Punto por partido perdido.
 - 0 Puntos por Walk Over (W.O.)
- 6.3.3 Al ganador por W.O. le corresponderán dos (02) puntos en la Tabla de Posiciones y veinte (20) puntos en Canastas a Favor (CF).
- 6.3.4 Al perdedor se le sancionara con cero (0) puntos en la tabla de posiciones, cero (0) puntos en CF y veinte (20) puntos en Canasta en Contra (CE).
- 6.3.5 Las instituciones que incurran en dos (02) W.O. en fechas consecutivas o alternas en todas las etapas, serán separados del torneo y se declarará el W.O en los partidos restantes con el marcador de dos (02) puntos y veinte (20) puntos a favor de sus oponentes. En este caso se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidas a Comisión de Justicia FEDUP.
- 6.3.6 Los equipos que incumplan con vestir los colores de sus equipos según la programación oficial de la fecha se otorgará W.O. al equipo infractor, el equipo que está a la **IZQUIERDA** vestirá los colores claros y el de la **DERECHA** vestirá los colores oscuros.
- 6.3.7 La institución que incumpla con la programación omitiéndose a presentarse a jugar el partido, abandonar el campo de juego o negándose a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro, será declarado perdedor por W.O.
- 6.3.8 Si en un partido programado no se presentan los dos (02) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por W.O.
- 6.3.9 Los criterios que utilizará el Comité Organizador para la elaboración de la Tabla de Posiciones, programación de los partidos, asimismo para la definición del Título del torneo, serán según Reglamento Técnico FIBA:
- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos del campeonato, gana el equipo vencedor del partido entre ellos.
 - En caso de tres o más equipos empatados se tomara el siguiente criterio:
 - El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 - Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 - Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.
- 6.3.10 Si una institución se retira o es retirado del torneo por cualquier circunstancia, ocupará uno de los cupos del descenso y FEDUP informará por escrito a las instituciones participantes.





6.4 De la Acreditación: Deportistas, Delegados y Cuerpo Técnico:

- 6.4.1 La presentación de la credencial oficial, es obligatoria para poder participar en el torneo y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se perderá por W.O.
- 6.4.2 Se puede presentar la credencial y no perder por W.O. hasta:
Antes del inicio del 3 cuarto de juego.
- 6.4.3 Un deportista no podrá inscribirse y/o actuar en instituciones distintas en el torneo que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, o suplantar a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.4 Un Basquetbolista de la División 1, en ningún caso, podrá inscribirse y/o actuar en una institución de la División Ascenso y si lo hiciera, registrándose indebidamente o suplantando a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los puntos acumulados.
- 6.4.5 Los miembros del Cuerpo Técnico inscritos para dirigir en una Institución de la División 1 podrán dirigir la División Ascenso de la misma institución, siempre y cuando se inscriban en la lista oficial de ambas divisiones.
- 6.4.6 En la Liga Universitaria de Basquetbol de División 1 los miembros de un Cuerpo Técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas en el torneo de la División 1 que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.7 En el caso de que los Miembros del Cuerpo Técnico de la División 1 deseen dirigir en la División Ascenso, deberán certificar que la institución a la que están inscritos en la División 1 no tenga participación en la División Ascenso, en este caso el Cuerpo Técnico deberá inscribirse en la lista oficial de ambas instituciones.
- 6.4.8 El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico, además de estar registrado en la planilla de juego, deberá **presentar obligatoriamente** su credencial otorgada por FEDUP. El Arbitro retirará de la banca de sustitutos a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados.
- 6.4.9 Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia (oficina FEDUP con acceso restringido, fluido eléctrico limitado, entre otras). Los deportistas deberán identificarse con carné universitario o DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.
- 6.4.10 Las credenciales se entregarán como máximo hasta dos días antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos el trámite de las credenciales demorará 24 horas.
- 6.4.11 Los Duplicados de las credenciales se entregarán como máximo en 2 horas, después de haber cancelado por este derecho.

6.5 DE LAS SANCIONES:

- 6.5.1 Se aplicará las sanciones estipuladas en las presentes bases.
- 6.5.2 La Institución que utilice un deportista no inscrito, mal inscrito o sancionado, será castigado con la perdida de los puntos y canastas obtenidos en la superficie de juego, anotándose un marcador de dos (2) puntos y veinte (20) canastas en contra. En este caso los puntos serán adjudicados al rival y se anotará el resultado a su favor, las





instituciones que infrinjan esta disposición serán sancionadas por la Comisión de Justicia FEDUP.

- 6.5.3 Si dentro de las instalaciones del recinto deportivo, la barra de un equipo realizara manifestaciones agresivas o actitudes hostiles o se comportara con violencia en contra de los deportistas, árbitros, cuerpo técnico, dirigentes, delegados, Comité Organizador, Directivos FEDUP o Barra de la institución contrincante o de terceros, así como instigar la realización de actos violentos, de amedrentamiento u ofensivos contra los mismos se realizará un llamado para el cese de estos actos.
- 6.5.4 En caso de que el árbitro se viera obligado a suspender definitivamente un partido en cualquier momento de su desarrollo por las razones determinadas en el artículo N° 6.5.3, deberá informar al Presidente de Mesa o Veedor FEDUP quien procederá a hacer conocer la decisión a las respectivas instituciones.
- 6.5.5 Si la responsabilidad por el desorden y daños que originaron la suspensión de un partido corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de una sola institución y su autoría se encuentra debidamente comprobada, la Comisión de Justicia FEDUP otorgará los dos (2) puntos y veinte (20) puntos a favor de la institución agraviada.
- 6.5.6 Si la responsabilidad de los hechos que originaron la suspensión del partido, debidamente comprobada, corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de ambas instituciones, los puntos en disputa no son adjudicados a ninguno de los equipos por la Comisión de Justicia FEDUP, independientemente del resultado parcial del encuentro al momento de su suspensión. En este caso los puntos y canastas anotados no se consideran para formulación de la Tabla de Posiciones.

6.6 DE LA TOLERANCIA:

La tolerancia será de quince (15') minutos de la hora programada, solo en el primer partido de cada fecha.

6.7 De los Funcionarios FEDUP:

Los funcionarios son los representantes oficiales de FEDUP, encargados de controlar y supervisar el normal desarrollo de las actividades correspondientes a cada partido, garantizando la idoneidad de la organización y la imparcialidad del cuerpo arbitral.

7. DE LA VESTIMENTA:

- 7.1 De acuerdo al Reglamento FIBA.
- 7.2 Cada equipo deberá presentar en el Congresillo Técnico los uniformes de juego (**obligatoriamente uno claro y otro oscuro**), los mismos que serán visados por la Comisión Técnica.
- 7.3 El uniforme de los miembros del equipo se compone de:
- Camiseta del mismo color dominante en la parte delantera y trasera. Todos los jugadores deben llevar la camiseta por dentro del pantalón.
 - Se permiten los uniformes de una sola pieza.
 - Pantalones cortos del mismo color dominante en la parte delantera y trasera, pero no necesariamente del mismo color que la camiseta.
 - Calcetines del mismo color dominante para todos los jugadores del equipo. 10cms arriba del tobillo.





- 7.4 En la competencia, según la programación oficial, el equipo que está a la izquierda vestirá los colores claros y el de la derecha vestirá los colores oscuros.
- 7.5 En la Ceremonia de Premiación todos los deportistas y oficiales, deberán vestir obligatoriamente uniformes de su institución, esta ceremonia es parte de la competencia y por lo tanto, su participación es obligatoria, la inasistencia al acto protocolar será considerada como falta grave.

8. DE LOS RECLAMOS:

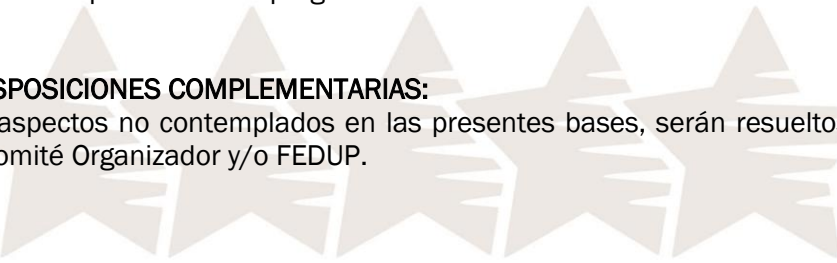
- 8.1. Ver Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de las Generalidades 2017.

9. DÍAS DE COMPETENCIA :

- 9.1 Los partidos se programaran los siguientes días:
Damas: Se jugarán los días martes y/o jueves.
Varones: Se jugarán los días jueves y/o martes.
Salvo casos imprevistos se reprogramará en otra fecha.

10. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.



Deporte Universitario
OFICIAL

Lima, agosto de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA

